# Modelo de acuerdo de aplicación del método

## Anexo 3 del Manual del Método ERGOPAR V2.0

**Fecha del acuerdo:** *(x de x de 201x)*

**Asistentes**

*(Incluir el nombre y apellidos de los miembros del Comité de Seguridad y Salud e invitados)*

## Agentes implicados en el acuerdo

Representantes de la empresa y la representación legal de los trabajadores, en el Comité de Seguridad y Salud.

## Propósito del acuerdo

El propósito del acuerdo es aplicar el Método ERGOPAR en la empresa, mostrando un compromiso firme y claro por parte del Comité de Seguridad y Salud respecto a la importancia de mejorar las condiciones de trabajo a nivel ergonómico mediante la implantación de medidas preventivas, ya sean a nivel de diseño, técnico, organizativo o medidas complementarias.

Las partes firmantes se comprometen a aplicar el Método ERGOPAR con la flexibilidad y adaptabilidad que ofrece el texto recogido en su manual.

## Definición y objetivo del método

**El Método ERGOPAR** **es un procedimiento de ergonomía participativa para la prevención del riesgo ergonómico de origen laboral**. Se ha concebido para identificar la exposición a factores de riesgo ergonómicos a consecuencia del trabajo y sus causas de exposición, consensuar las mejores medidas preventivas para la eliminación o al menos, reducción de las situaciones de riesgo, implementarlas y realizar su seguimiento y mejora continua.

El Método ERGOPAR tiene un doble objetivo:

* **La mejora continua de las condiciones de trabajo a nivel ergonómico** mediante la implementación de medidas preventivas que eliminen o al menos, reduzcan la exposición a factores de riesgo, y
* **facilitar la participación** de los trabajadores, sus representantes legales y demás actores implicados en la prevención de riesgos laborales en la empresa.

Las medidas preventivas resultantes serán ratificadas y planificadas en el Comité de Seguridad y Salud para su implementación en el ámbito de la intervención (puestos de trabajo objeto de análisis), adoptando las acciones pertinentes ante una posible ineficacia de las mismas.

*(Es recomendable incluir objetivos específicos de la empresa como por ejemplo, reducir los TME en el ámbito de intervención, en un porcentaje determinado para el próximo año).*

## Ámbito de intervención

Se acuerda aplicar el Método ERGOPAR en el siguiente ámbito de intervención:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Puesto/s y sección o departamento)*

Los motivos por los que se ha elegido este ámbito de intervención y no otro, son los siguientes: *(Argumentos extraídos de la información recopilada de la Tabla 5 del manual)*

## Grupo Ergo

Para la implementación del Método ERGOPAR en el ámbito de intervención, se constituirá un grupo de trabajo al que denominamos Grupo Ergo. Sus miembros se reunirán periódicamente y ejecutarán cada una de las tareas que conlleva el procedimiento participativo.

La representación de la empresa en el comité se compromete mediante este acuerdo a garantizar que cada uno de sus miembros cuente con los apoyos necesarios para su avance, como es la disponibilidad de tiempo dentro de la jornada laboral (tiempo de trabajo efectivo), acceso a información sobre el ámbito de intervención, recursos materiales (ordenador, proyector, sala, etc.)

En total, se constituye el Grupo Ergo con *X (número)* personas.

Los miembros del Grupo Ergo y el perfil o perfiles que cubrirán son:

* + *(Nombre y apellidos)* como interlocutor con la dirección de la empresa. Permanente.
  + *(Nombre y apellidos)* como interlocutor con los trabajadores. Permanente.
  + *(Nombre y apellidos)* como conocedor de las condiciones de trabajo del ámbito de intervención. *(Indicar si es permanente o puntual).*
  + *(Nombre y apellidos)* como técnico con conocimientos en prevención de riesgos laborales y/o ergonomía. *(Indicar si es permanente o puntual).*
  + *(Nombre y apellidos)* como tutor del método con conocimientos en el procedimiento a aplicar. Permanente.

## Participación

Además de la implicación de los componentes del Grupo Ergo, y el seguimiento por parte del Comité de Seguridad y Salud, el Método ERGOPAR requiere participación a todos los niveles de la empresa. La aplicación del método conlleva cumplimentar cuestionarios, desarrollar grupos de discusión y círculos de prevención, observar los puestos de trabajo, llevar a cabo reuniones/charlas informativas, etc. En todo este proceso se asegurará la confidencialidad de la información recopilada por el Grupo Ergo.

El Comité de Seguridad y Salud, se compromete a facilitar y fomentar la participación de las partes implicadas en todas las tareas que exija el procedimiento. Para ello, se acuerda emplear los siguientes mecanismos para la participación:

*(Mecanismos y técnicas participativas a todos los niveles, según el plan de comunicación).*

## Recursos económicos

*(Es muy recomendable que**la representación de la empresa destine una partida económica para cubrir los costes de las medidas preventivas que se deriven del procedimiento participativo)*

## Cronograma

El procedimiento participativo se ejecutará en un periodo de *X (número)* meses. Cumplido ese plazo, el Comité de Seguridad y Salud procederá a ratificar y planificar las medidas preventivas que deriven del proceso, incorporando dicha planificación a la planificación de actividades preventivas a ejecutar en la empresa/centro de trabajo. Las medidas propuestas que no sean aceptadas, irán acompañadas de una justificación. A partir de este momento, las medidas preventivas se implementarán en los plazos acordados, ya sea a corto, medio o largo plazo.

Se acuerda que los miembros del Grupo Ergo se reunirán cada *X (número)* días. Las reuniones tendrán una duración aproximada de *X (número)*  minutos.

*(Incluir el cronograma)*

## Firma de los miembros del Comité de Seguridad y Salud

|  |  |
| --- | --- |
| **Miembros del CSS** | **Firma** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |